

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41793 ZARAGOZA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 543/2012-A se ha dictado el 07/07/14 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor OLGRAU, S.L., CIF B-62112115.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Publico Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140057362-1